

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL Clínico UNIVERSITARIO DE VALLADOLID , TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. EXPEDIENTE: 2020014822

Por Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de fecha de 26 de junio de 2024, se acordó el inicio del expediente 2020014822, para la contratación de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ECÓGRAFO PORTÁTIL con destino la Unidad de Reproducción Humana Asistida del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por un presupuesto total de 36.000,00 €, (Base imponible: 29.752,07€ e importe de IVA: 6.247,93€).

El día 27 de junio de 2024, se contabilizó por el Servicio de Gestión Económica la retención de crédito necesaria para sufragar los gastos derivados de la citada contratación.

El 11 de julio de 2024 se emitió por la Asesoría Jurídica de la de la Delegación Territorial informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación

Con fecha 18 de julio de 2024 y mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, se aprobó el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, en virtud de lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Con fecha 22 de julio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de este expediente, finalizando el plazo para presentación de ofertas el día 5 de agosto de 2024.

Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista de los datos existentes en la Plataforma de Contratación del Estado del Sector Público, presentaron proposición las siguientes empresas:

1. CANON MEDICAL SYSTEMS S.A CIF A28206712 presentada el día 01-08-2024 a las 09:41h
2. MORANT Y CONTRI MEDICA SL CINF B07795263 presentada el día 05-08-2024 a las 10:55h

El 6 de agosto de 2024, la unidad técnica de contratación verificó que la empresa estaba inscrita en el ROLECE.y procedió a examinar la documentación aportada, comprobando que dicha documentación era correcta

Se remitió a la Unidad de Reproducción Asistida la documentación técnica aportada por el licitador para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que rige el presente expediente contractual, que con fecha 12 de agosto de 2024 emitió Informe Técnico en el determinaba que la empresa cumplía con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Se procedió a admitir y comunicar la admisión a través de la Plataforma de Contratación a las empresas:

1. CANON MEDICAL SYSTEMS S.A CIF A28206712
2. MORANT Y CONTRI MEDICA SL CINF B07795263

Posteriormente se realizó la apertura y evaluación de la oferta económica y del resto de criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por las empresas admitidas, en los términos previstos en el artículo 159 de la LCSP con la siguiente puntuación:





CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	FORMA VALORACIÓN	PUNT. 100	EMPRESAS LICITADORAS			
			CANON MEDICAL SYSTEMS		MORANT Y CONTRI MEDICA SL	
			OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
1.- Precio Presupuesto base licitación S/IVA 29.752,07€	<i>*No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*</i> , puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc * Ov) / Oe$ Po: puntos oferta; Pc: puntos criterio; Ov: oferta más económica, mínimo importe; Oe: oferta a evaluar. *El precio máximo de licitación es el PBL IVA incluido	Hasta 60 puntos	24.000,00	60,00	29.500,00 €	48,81
2.- Ampliación de Garantía	Se puntuará la ampliación por año de incremento sobre el mínimo exigido (2 años). Con un máximo de 4 puntos: -Garantía de 3 años: 2 puntos -Garantía de 4 años: 4 puntos	Hasta 4 puntos	0 años de ampliación	0,00	1 año de ampliación	2,00
3.- Compatibilidad	Se puntuará la compatibilidad de las sondas ofertadas por los licitadores con los diferentes ecógrafos existentes en el Servicio de ginecología y obstetricia (General Electric, Phillips). (10 puntos por cada ecógrafo compatible hasta un máximo de 20 puntos) SI: 20 puntos NO: 0 puntos	20 puntos	NO	0,00	SI	20,00
4.- Clasificación	Se puntuará el índice de las siguientes clasificaciones: • Clasificación IOTA, SI: 2 puntos NO: 0 puntos • Clasificación IETA SI: 2 puntos NO: 0 puntos • Clasificación IDEA SI: 2 puntos NO: 0 puntos • Clasificación LR2 SI: 2 puntos NO: 0 puntos	Hasta 8 puntos	SI: IOTA NO: IETA, IDEA, LR2	2,00	SI: IOTA, IETA. IDEA, LR2	8,00
5.- Cable alimentación anti-tirones	Se puntuará que el equipo lleve incorporado el cable de alimentación con seguridad anti-tirones, no retráctil.	3 puntos	SI	3,00	SI	3,00

6.- Control del índice térmico mediante alarma de color	Se puntuará que el equipo lleve incorporado un sistema de alarma mediante color que controle el índice térmico. SI: 3 puntos NO: 0 puntos	3 puntos	NO	0,00	SI	3,00
7.- Formación sobre las características y manejo	Se puntuará <u>la formación presencial</u> a los facultativos de la Unidad sobre las características y manejo del aparato para optimización de sus prestaciones de al menos 8 horas SI: 2 puntos NO: 0 puntos	2 puntos	SI	2,00	SI	2,00
Puntuación Total				67,00		86,81

De conformidad con lo establecido en el Art 150 de la LCSP y conforme a la puntuación otorgada y que arriba se indica, resulta el siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación Fórmulas	TOTAL Puntuación
1	MORANT Y CONTRI MEDICA SL	86,81	86,81
2	CANON MEDICAL SYSTEMS	67,00	67,00

A la vista de lo expuesto, la Unidad de Contratación propuso al Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, órgano competente para resolver con carácter definitivo, la adjudicación del expediente 2020014822 por motivos de mejor relación calidad-precio a la empresa **MORANT Y CONTRI MEDICA SL** .con cargo a la aplicación presupuestaria 05228004G/312A02/62300/8 para el año 2024, según se indica a continuación

DESCRIPCIÓN	LICITADOR	MODELO	IMPORTE TOTAL OFERTA S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL OFERTA C/IVA
UN ECÓGRAFO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	MORANT Y CONTRI MEDICA SL	VOLUSON SWIFT	29.500,00€	6.195,00€	35.695,00€

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f de la LCSP y el punto 3.1.1.2 del PCAP se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presentase la documentación a la que hace referencia el Art. 150.2 de la LCSP. Vencido el plazo, y presentada la documentación requerida en tiempo y forma, se comprobó que era correcta.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 151.1 de la LCSP el Órgano de Contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad precio.

Según ello y, en vista de la propuesta formulada por el Director de Gestión y SSGG de este Hospital el 13 de agosto de 2024 y, considerando que el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, es competente para adjudicar el presente expediente contractual en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4/2023 de 20 de abril que modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.



SE RESUELVE

1.- Adjudicar el contrato de suministro arriba indicado, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud de lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, a la empresa **MORANT Y CONTRI MEDICA SL** con CIF B07795263 por considerarse por esta Administración con mejor relación calidad-precio para el 2024 y con cargo a la partida presupuestaria 05228004G/312A02/62300/8 de acuerdo a los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	LICITADOR	MODELO	IMPORTE TOTAL OFERTA S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL OFERTA C/IVA
UN ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	MORANT Y CONTRI MEDICA SL	VOLUSON SWIFT	29.500,00€	6.195,00€	35.695,00€

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación

3.- De conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los Art. 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Gerencia de Atención Especializada del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HCUV
D. José Antonio Arranz Velasco

